

“Cooperativas de Trabajo Asociado deben ajustarse a normas legales vigentes”, dijo Mintrabajo en la Reunión Gremial de Bucaramanga

De acuerdo con el Ministro, el objetivo es que haya trabajo decente, formal, rentable y productivo para los santandereanos.

**Por Lourdes Molina Navarro
El Palmicultor**

Las Cooperativas de Trabajo Asociado para seguir funcionando deben cumplir con los cambios introducidos a la legislación vigente”, fue el mensaje claro del Ministro de Trabajo, Rafael Pardo Rueda, en el conversatorio que se adelantó recientemente en el marco de la Reunión Gremial de la Zona Central de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, en Bucaramanga.

El Ministro acogió la iniciativa del Gobernador de Santander para conformar una mesa técnica que estudie y evalúe las diferentes alternativas en materia laboral y para tal efecto se comprometió a convocar en la sede del Ministerio de Trabajo, una reunión con delegados del sector palmero, las cooperativas y los sectores políticos regionales.

“La ley cambió con respecto a las Cooperativas de Trabajo Asociado y ahora hay que ajustarse a las normas vigentes, pero con un trabajo conjunto entre los palmicultores, el Gobierno y los sindicatos, vamos a encontrar fórmulas de solución a la vinculación de la mano de obra”, señaló el titular de la cartera de trabajo.

El Ministro dijo que el objetivo es lograr trabajo decente, formal,



Durante la Reunión Gremial convocada por Fedepalma, aparecen de izquierda a derecha: el senador Edgar Gomez Román, el senador Honorio Galvis Aguilar, el Presidente Ejecutivo de Fedepalma, Jens Mesa Dishington, el Ministro de Trabajo, Rafael Pardo Rueda, el Gobernador de Santander Richard Aguilar, el vicepresidente de la Junta Directiva de Fedepalma, Fabio González Bejarano y Gerente General de Palmas del Cesar, el senador Jaime Durán y el Brigadier General, Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, José Angel Mendoza Guzmán.
Foto: Tirso Fernán Tabares Carreño.

rentable y productivo para los santandereanos, cuidando todos los derechos de los trabajadores y aseguró que conoce la trayectoria sobre generación de empleo y calidad de vida que mostró el reciente estudio que hizo Fedesarrollo sobre caracterización del empleo en el sector palmero.

Indicó que las normas están claras y no se está improvisando; la legislación señala expresamente que no se pueden contratar Cooperativas de Trabajo Asociado para actividades misionales permanentes, pero que es consciente de la necesidad

de definir bien qué es misional y qué no lo es.

Pardo Rueda precisó que la contratación por *outsourcing* de actividades misionales, con empresas que vinculan directamente a sus trabajadores con todos los requisitos de ley, es perfectamente legal y por lo tanto puede hacerse.

Fue una jornada interesante donde todos los actores tuvieron la oportunidad de hablar y ser escuchados y en la cual se abrieron caminos de diálogo para hallar fórmulas de solución.